



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

**PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO  
REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE  
RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES**

G43.PP

13/05/2026


Versión 1

Página 1 de 40

**GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL  
“TEJIENDO REALIDADES”  
MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES.**

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 2 de 40

**Directora general**

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas

**Subdirectora general**

Adriana Velásquez Lasprilla

**Directora de Infancias y Adolescencias**

Naya Gutiérrez Pinzón

**Subdirectora de Prevención de Vulneraciones a Niñas, Niños y Adolescentes**

Ángela Fernanda Cabrera Fonseca

**Subdirector de Atención Integral a Niños, Niñas y Adolescentes**

Carlos Alberto Córdoba Montaña

**Equipo Subdirección de Prevención de Vulneraciones a Niñas, Niños y Adolescentes**

Chelsea Valeria Valencia Echeverría

Cristian Camilo Guzmán Tafur


Fredy Abelardo Velásquez Montoya

Guillermo Rodríguez Uribe

Rafael David Navarro Daza


Wendy Paola Puentes Mayorga

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 3 de 40

<b>Contenido</b>	
1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. OBJETIVOS .....	6
2.1. Objetivo General .....	6
2.2. Objetivos Específicos .....	6
3. ALCANCE.....	7
4. DEFINICIONES .....	7
5. DESARROLLO .....	10
5.1. Justificación de la estrategia.....	10
5.2. Normatividad.....	11
5.3. Condiciones básicas para la participación de niñas, niños y adolescentes.....	14
5.4. Desarrollo de la estrategia tejiendo realidades .....	16
5.5. Movilizaciones Sociales .....	16
5.6. Encuentros de control social, gobernanza y cuidado de lo público. ....	25
5.7. Buzón de las ideas: .....	34
6. RESULTADOS ESPERADOS .....	36
7. FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN LAS FORMAS DE ATENCIÓN, MODALIDADES Y ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS POR EL BIENESTAR FAMILIAR.....	37
8. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y REGISTRO DE EVIDENCIAS .....	37
9. BIBLIOGRAFÍA.....	39

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 4 de 40

## 1. INTRODUCCIÓN


Este documento es una guía orientadora diseñada para acompañar la implementación de las acciones de movilización social, control social, gobernanza y cuidado de lo público en la Modalidad para la Prevención de Riesgos y Desarrollo de Capacidades. Su propósito es fortalecer la participación, promoviendo la incidencia de niñas, niños, adolescentes y sus familias en las decisiones que fortalecen la construcción de entornos protectores, inclusivos y generadores de oportunidades para la transformación social.

El presente documento reúne metodologías para la planeación y desarrollo de experiencias orientadas a fortalecer el liderazgo y la participación significativa de niñas, niños y adolescentes. Dichas metodologías se articulan con los ejes movilizados de Artes y culturas; Comunicación y narrativas; Ciencias y conocimiento propio mediado por TIC; y Deportes, recreación y juego. Asimismo, se incluyen elementos clave para acompañar y fortalecer ejercicios de control social, gobernanza y cuidado de lo público, entendidos como procesos de participación mediante los cuales niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades se vinculan activamente en la garantía de sus derechos y en el mejoramiento de los servicios institucionales, promoviendo la corresponsabilidad entre comunidad e instituciones en la construcción colectiva del bienestar.

La relevancia de estas acciones radica en la capacidad para reconocer y posicionar a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, promoviendo sus expresiones corporales, verbales o escritas, liderazgo y capacidad de transformación en los procesos comunitarios y territoriales. Estas acciones les permiten incidir en el escenario público desde sus intereses, contextos y experiencias, acceder a bienes y servicios como expresión de inclusión, influir en decisiones que afectan sus vidas cotidianas, concertar con actores institucionales y comunitarios medidas que garanticen sus derechos, ejercer control social y fortalecer la gobernanza local mediante la vigilancia ciudadana, así como expresar sus desacuerdos frente a decisiones institucionales como forma legítima de participación.

En este marco, las formas de atención de la Dirección de Infancias y Adolescencias se consolidan como escenarios privilegiados para la participación transformadora de niñas, niños y adolescentes, quienes no solo expresan sus voces, sino que también proponen y construyen colectivamente soluciones desde sus territorios. Su protagonismo debe reflejarse en acciones concretas que reconozcan sus capacidades, saberes y liderazgo, fortaleciendo su ejercicio de ciudadanía desde edades tempranas. Por ello, durante la implementación de las formas de atención en el marco de la Modalidad para la

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 5 de 40

Prevención de Riesgos y Desarrollo de Capacidades y/o procesos de Bienestar Familiar donde participan niñas, niños y adolescentes, se contempla como mínimo 1) la realización de una acción de movilización social desarrollada en dos (2) encuentros y 2) la realización de tres (3) encuentros de control social, gobernanza y cuidado de lo público, como espacios clave para el ejercicio de sus derechos y su participación en la transformación de sus comunidades.


Este documento ofrece un conjunto de herramientas prácticas y metodológicas para facilitar la planeación, ejecución y seguimiento de estas acciones, orientando a los equipos en la creación de espacios participativos que reconozcan y potencien el protagonismo de niñas, niños y adolescentes. Las estrategias aquí descritas están diseñadas para adaptarse a las realidades territoriales, culturales y sociales, promoviendo procesos de transformación desde el diálogo, la reflexión, la creatividad y la corresponsabilidad.

La importancia de implementar estas acciones radica en su capacidad para generar cambios significativos en los entornos donde viven, aprenden y se desarrollan niñas, niños y adolescentes. Las movilizaciones sociales y los ejercicios de control social, gobernanza y cuidado de lo público no solo permiten visibilizar sus expresiones y preocupaciones, también fortalecen el tejido comunitario y fomentan una cultura de participación en todas las esferas de la vida de niñas, niños y adolescentes. Al involucrar a diversos actores del territorio como familias, instituciones, organizaciones de la sociedad civil, líderes y líderes comunitarios se construyen escenarios de gobernanza colaborativa que contribuyen a la garantía de derechos y al desarrollo integral de las infancias y adolescencias.

Para su planeación e implementación, es indispensable incorporar los enfoques pedagógicos, los componentes y los ejes movilizados definidos en el Manual Técnico de la Modalidad para la Prevención de Riesgos y Desarrollo de Capacidades, asegurando que estos espacios respondan a las particularidades del territorio, el tipo de experiencia y el protagonismo de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y actores clave en la construcción de entornos protectores e inclusivos.

A su vez, se reconoce de manera explícita la importancia de fortalecer el ejercicio del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes que hacen parte de procesos de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). Estos escenarios requieren enfoques metodológicos diferenciados que garanticen una participación significativa, segura y con incidencia, considerando las particularidades de cada proceso, las trayectorias de vida de las y los participantes, las condiciones del territorio y las medidas de protección vigentes. La participación, en estos contextos, se concibe como una herramienta pedagógica, restaurativa y de construcción de ciudadanía, que contribuye al reconocimiento de las

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 6 de 40

niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y agentes activos en la mejora de los servicios para la garantía y el cuidado, generando procesos de confianza que permitan comprender sus necesidades de atención y entornos que les afectan con el fin de dinamizar escenarios institucionales desde un enfoque preventivo.

Desde esta perspectiva, la guía promueve el uso de mecanismos de participación adaptados, como el Buzón de Ideas y los códigos QR, concebidos como canales accesibles, confidenciales y complementarios a los espacios presenciales. Estos mecanismos facilitan la recolección de percepciones, opiniones y propuestas de manera autónoma y segura, especialmente en contextos donde las dinámicas institucionales, las condiciones emocionales o las particularidades jurídicas requieren cuidados adicionales. Su implementación deberá responder a metodologías flexibles y ajustadas a la edad, capacidades, contexto sociocultural, territorial y situación particular de las y los participantes, garantizando enfoques de protección integral, no revictimización y corresponsabilidad institucional.

## **2. OBJETIVOS**


### **2.1. Objetivo General**

Orientar la realización de las acciones transversales de movilización social, ejercicios de participación y control social, en la Modalidad para la Prevención de Riesgos y Desarrollo de Capacidades, con niñas, niños y adolescentes, para fortalecer su capacidad de agencia, promover el ejercicio efectivo de sus derechos, y fomentar su participación activa y con incidencia en la construcción de entornos preventivos, protectores, inclusivos y garantes de derechos.

### **2.2. Objetivos Específicos**

- Promover espacios de participación y diálogo social con niñas, niños y adolescentes que faciliten la expresión de sus ideas, opiniones y propuestas, reconociendo sus capacidades de agencia y protagonismo en la construcción de entornos preventivos, protectores que contribuyan a la transformación de sus territorios.
- Fortalecer la retroalimentación continua entre niñas, niños, adolescentes y el Bienestar Familiar, mediante el intercambio de percepciones y sugerencias que contribuyan a mejorar la calidad de la atención en las diferentes formas de implementación de las modalidades.
- Documentar, sistematizar y analizar las experiencias, aprendizajes y resultados obtenidos en las movilizaciones sociales y ejercicios de participación y control social, como insumo para la mejora continua de las modalidades y la garantía de derechos.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 7 de 40

- Impulsar la articulación interinstitucional y comunitaria, así como el desarrollo de capacidades en niñas, niños y adolescentes para el ejercicio autónomo de la participación y el control social, mediante metodologías que reconozcan sus saberes, intereses y diversidad.
- Provocar escenarios que permitan la participación de niñas, niños y adolescentes en encuentros de incidencia en la política pública en los territorios.

### 3. ALCANCE

El presente documento ofrece orientaciones técnicas y metodológicas para el diseño, implementación y seguimiento de las acciones de movilización social y ejercicios de participación y control social con niñas, niños y adolescentes, en el marco de la Modalidad para la Prevención de Riesgos y Desarrollo de Capacidades. Estas orientaciones aplican a todas las formas de atención desarrolladas en el territorio nacional por la Dirección de Infancias y Adolescencias y la Subdirección de Restablecimiento de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, dirigidas a los equipos técnicos, operadores y actores comunitarios que acompañan los procesos de participación de niñas, niños y adolescentes.

### 4. DEFINICIONES


**4.4.1 Control social:** Según la Ley Estatutaria 1757 de 2015, el control social es un derecho y deber de los ciudadanos a participar individual o colectivamente, mediante organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la equidad, eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión pública y sus resultados, de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos (Congreso de la República de Colombia, 2015).

**4.4.2. Diálogo social:** Consiste en un mecanismo de participación ciudadana que, a partir de la interacción, comunicación y consultas entre ciudadanos y entidades, permite el consenso y fortalecimiento de organizaciones y procesos para la mejora institucional.

**4.4.3. Discapacidad:** Es una condición que surge de la interacción entre una persona que presenta una deficiencia física, mental, intelectual o sensorial y las barreras del entorno, las cuales pueden limitar o impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás personas, reconociendo que es este el que debe transformarse para garantizar la inclusión y el respeto de los derechos humanos.

**4.4.4. Escenarios de participación para la atención integral:** Son aquellos en los que se promueve la participación ciudadana para la mejora en la gestión institucional; la

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 8 de 40

incidencia de las niñas, los niños y adolescentes en los procesos de atención de los que hacen parte, es esencial para la construcción de una cultura de paz.

En este sentido, es necesario que desde el Bienestar Familiar se escuchen y se tomen en cuenta con respeto y seriedad, sus percepciones en relación con los procesos de atención. En ese sentido, se implementan ejercicios de control social a partir de la conformación de grupos que permitan a niñas, niños y adolescentes, expresar sus opiniones, necesidades y preocupaciones, para influir en las políticas y prácticas que afectan su bienestar y protección integral. Al fortalecer estos escenarios de participación, se reafirma el compromiso con los derechos de las infancias y adolescencias.


**4.4.5. Imaginario social:** Es un conjunto de ideas, creencias, valores, símbolos y representaciones compartidas por una sociedad que influyen en cómo las personas perciben y entienden el mundo, las relaciones sociales y a sí mismas. Estos imaginarios no son estáticos; se construyen y transforman a lo largo del tiempo a través de la cultura, la educación, los medios de comunicación, las instituciones y las experiencias colectivas.

Desde el enfoque de Bienestar Familiar y en contextos de protección de derechos, el imaginario social puede influir en cómo se perciben temas como la infancia, la discapacidad, la participación, la familia o el género. Por ejemplo, si en una comunidad existe el imaginario de que los niños deben “obedecer sin cuestionar”, esto puede limitar su derecho a la participación. O si se cree que las personas con discapacidad “no pueden decidir por sí mismas”, se perpetúan prácticas excluyentes. Transformar los imaginarios sociales implica promover reflexiones colectivas, generar nuevas narrativas y abrir espacios para el reconocimiento de la diversidad, la dignidad y los derechos humanos.

**4.4.6. Movilización social:** Es una expresión del derecho a la participación que busca aportar a la transformación de imaginarios sociales, la consolidación de entornos protectores de la comunidad y la resignificación y apropiación del espacio público, a partir de la comprensión de prácticas territoriales y dinámicas comunitarias. De igual manera, busca ser un ejercicio continuo, contextualizado y colectivo para sensibilizar frente a problemáticas o condiciones sociales del entorno y así, favorecer la prevención de vulneraciones (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2024).

**4.4.7. Participación:** Es el acto de formar parte activa en procesos colectivos, compartir experiencias y expresar ideas, emociones y percepciones. Más allá de su significado etimológico —del latín participativo—, la participación se entiende como una herramienta que orienta la atención hacia el reconocimiento de las historias de vida, la construcción de memoria y verdad. Este proceso permite resignificar las narrativas y acciones que han marcado los territorios, promoviendo el diálogo, la inclusión y el fortalecimiento de propuestas comunitarias.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 9 de 40

**4.4.8. Participación Ciudadana:** Es el derecho que tienen niñas, niños y adolescentes a estar informados, ser escuchados, a expresar sus opiniones y a incidir en las decisiones que afectan sus vidas. Este derecho reconoce a la niñez y adolescencia como sujetos activos de derechos, capaces de aportar a la construcción de una sociedad más justa y democrática. La participación implica crear espacios protectores y significativos donde puedan compartir sus ideas, emociones y experiencias, fortaleciendo su autonomía y sentido de pertenencia. El Bienestar Familiar promueve la participación como un proceso que debe ser garantizado por el Estado, la familia y la sociedad, en todos los ámbitos: educativo, comunitario, familiar y de gestión pública. Esto incluye el compromiso de las y los adultos de aprender a interpretar los lenguajes de la infancia, respetar sus tiempos de desarrollo y fomentar relaciones basadas en el respeto, la escucha activa y la corresponsabilidad.


**4.4.9. Participación Formal – Escenarios Político - Democráticos:** Son espacios institucionalizados, regulados por la ley, con estructuras definidas y mecanismos democráticos de toma de decisiones. Se desarrollan a nivel municipal, departamental y nacional, y permiten a niñas, niños y adolescentes participar activamente en la socialización política y democrática. Estos escenarios ofrecen oportunidades para que se expresen y sean escuchados en el diseño, implementación, seguimiento, evaluación y control social de políticas públicas.

Ejemplos de estos escenarios son los Consejos de Juventud en sus distintos niveles, las plataformas juveniles reconocidas por el Estado, las Mesas de Participación de Niñas, niños y Adolescentes, las Juntas de Acción Comunal (Comunalitos), los presupuestos participativos, los cabildos abiertos, las consultas populares y las iniciativas legislativas juveniles. Estos mecanismos están respaldados por normativas como la Ley 1622 de 2013 y la Ley 1885 de 2018, que promueven el ejercicio de la ciudadanía juvenil.

**4.4.10. Participación No Formal – Procesos Organizativos Juveniles:** Son procesos organizativos que, aunque no están regulados por la ley, cuentan con cierta estructura interna, objetivos comunes y mecanismos de comunicación y toma de decisiones. Estos espacios permiten la articulación de intereses colectivos y la incidencia en sus comunidades, instituciones educativas o territorios. Aquí se incluyen colectivos con identidad definida y actividades regulares (como los ambientales, feministas o culturales), grupos estudiantiles organizados sin inscripción formal, pero con incidencia en sus instituciones, redes juveniles temáticas (por derechos humanos, diversidad sexual, salud mental, entre otros), y organizaciones comunitarias que trabajan en barrios o veredas.

**4.4.11. Veeduría ciudadana:** Según la ley 850 de 2003, es un “mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 10 de 40

como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público”. (Congreso de la República de Colombia, 2003)

## 5. DESARROLLO

Tejiendo Realidades detalla la justificación de la estrategia, el marco normativo que la respalda, y las condiciones básicas para asegurar la participación significativa de niñas, niños y adolescentes. Se reconoce que estas acciones deben ser contextualizadas, voluntarias y colectivas, respondiendo a las realidades territoriales, culturales y sociales de cada comunidad. Asimismo, se describe el desarrollo de la Estrategia Tejiendo realidades, estructurada en dos componentes: movilización social, como expresión pública de transformación de imaginarios y construcción de entornos protectores; y ejercicios de participación y control social, como espacios de diálogo, seguimiento y evaluación de la atención brindada por el Bienestar Familiar.


### 5.1. Justificación de la estrategia

La estrategia Tejiendo Realidades parte del reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de derechos, con capacidad de agencia, participación e incidencia en los procesos que afectan sus vidas y sus entornos. Este enfoque promueve su involucramiento en la toma de decisiones, el seguimiento de políticas públicas y la construcción de propuestas que respondan a sus necesidades, intereses y contextos.

En coherencia con la Política de Estado para el Desarrollo Integral en la Infancia y la Adolescencia (Ley 2328 de 2023), esta estrategia se alinea con la línea de acción de participación, movilización y ciudadanía, que establece condiciones para que niñas, niños y adolescentes sean agentes de cambio en los ámbitos social, político, económico, ambiental y cultural. Desde la Modalidad para la Prevención de Riesgos y Desarrollo de Capacidades, el derecho a la participación se materializa de manera cotidiana e intencionada a través de las acciones transversales de movilización social y ejercicios de participación y control social.

La movilización social, como acto público de transformación, busca incidir en los imaginarios sociales que perpetúan vulneraciones de derechos. Se trata de procesos colectivos, voluntarios y contextualizados, que promueven la conexión entre niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades con la realidad local y global que habitan. El control social se concibe como una forma de participación mediante la cual las comunidades se reconocen como corresponsables de lo público. Más que un ejercicio de supervisión implica el cuidado colectivo de la gestión pública, el diálogo con las

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 11 de 40

instituciones y la incidencia en las decisiones que afectan la vida comunitaria. En el marco de la Ley 1757 de 2015, este proceso fortalece la democracia y la gobernabilidad.

Esta estrategia también se articula con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” (2022–2026), que plantea el empoderamiento de la niñez como parte fundamental de la construcción de la Paz Total. En este marco, el Bienestar Familiar asume un rol activo en la promoción de la participación de niñas, niños y adolescentes como herramienta para prevenir vulneraciones, garantizar derechos y fomentar una cultura de paz. En suma, Tejiendo Realidades se presenta como una estrategia que permite a niñas, niños y adolescentes ejercer su derecho a la participación de manera efectiva, contribuyendo a la transformación de sus realidades, al fortalecimiento de los entornos protectores y a la mejora continua de los programas y políticas que les afectan directamente.


## 5.2. Normatividad

A partir de la Constitución Política de Colombia de 1991, se consagra la participación ciudadana como un derecho fundamental, reafirmando el compromiso del país con la democracia y la construcción de una paz duradera. En este contexto, se han establecido mecanismos de participación que permiten a las ciudadanas y ciudadanos ser garantes de la transparencia y eficacia administrativas. Estos mecanismos no solo aseguran una gestión pública apropiada, sino que también promueven activamente los derechos de niñas, niños y adolescentes, asegurando que sus voces, expresiones y sentires sean escuchados y sus necesidades atendidas.

En estos espacios se fortalece el diálogo entre la ciudadanía y las entidades gubernamentales, robusteciendo el tejido social en el que niñas, niños, adolescentes y sus familias se posicionan como agentes activos y protagonistas del cambio. Además, estos espacios favorecen el diálogo entre ciudadanía e instituciones y promueven la construcción de confianza pública, reconociendo a las comunidades como corresponsables en el cuidado de los asuntos colectivos.

En este mismo sentido, la Ley 2166 de 2021 reconoce a las organizaciones de acción comunal como escenarios de encuentro, formación democrática y fortalecimiento del tejido social. La norma resalta el carácter pedagógico de la participación comunitaria, promoviendo la vinculación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en procesos colectivos y en la construcción de soluciones frente a los asuntos públicos. Así, la participación no se limita al seguimiento de la gestión estatal, sino que se orienta al cuidado de lo común y a la corresponsabilidad entre comunidad e instituciones.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*


	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 12 de 40

La normativa colombiana establece distintas formas de participación ciudadana y comunitaria en los asuntos públicos, orientadas al diálogo, la corresponsabilidad y la construcción colectiva de lo público:

Tabla 1: Normativas sobre participación ciudadana.

Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia	Reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, incluyendo el derecho a participar en todos los asuntos que les afecten.
Ley 12 de 1991 – Convención sobre los Derechos del Niño	Ratifica el tratado internacional que establece el derecho de niñas, niños y adolescentes a expresar su opinión y ser escuchados.
Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 - 2030	Define lineamientos para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, con participación como eje transversal.
Ley 2328 de 2023 – Política de Estado para el Desarrollo Integral en la Infancia y Adolescencia	Refuerza la participación como eje transversal en la atención integral, con enfoque territorial y diferencial.
Ley 134 de 1994 – Mecanismos de participación ciudadana	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
Ley 850 de 2003 – Veedurías ciudadanas	Permite que la ciudadanía, incluyendo niñas, niños y adolescentes, ejerzan control social sobre la gestión pública.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1622 de 2013 y Ley 1885 de 2018 – Estatuto de Ciudadanía Juvenil	Promueven la participación de adolescentes y jóvenes en espacios institucionales como Consejos de Juventud y plataformas juveniles.
Ley 1712 de 2014:	Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
Ley 1757 de 2015 – Participación democrática	Ley estatutaria que dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho fundamental a la participación democrática.
Decreto 230 de 2021:	Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.
Ley 2166 de 2021 – Organización de Acción Comunal	Reconoce a las organizaciones comunales como escenarios de participación y formación ciudadana. Promueve procesos pedagógicos comunitarios con

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

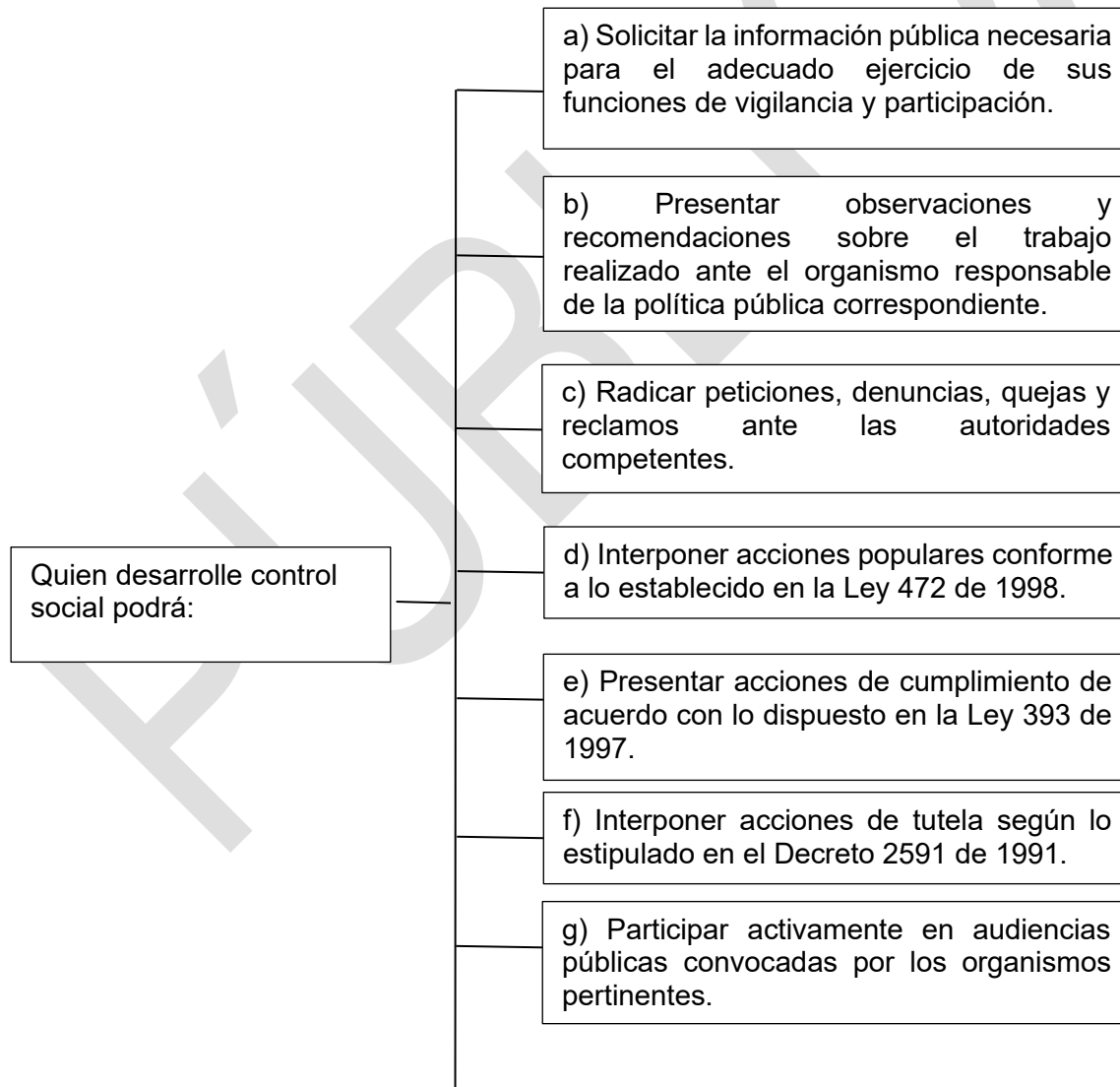
	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 13 de 40

	niñas, niños, adolescentes y jóvenes y fortalece la corresponsabilidad de la comunidad en el cuidado de los asuntos públicos y la vida colectiva.
--	---


Fuente: Elaboración propia ICBF, 2026

El control social, como parte integral de las acciones para la participación ciudadana, se fundamenta en la Ley 850 de 2003, que regula las veedurías ciudadanas, y la Ley 1757 de 2015, que establece disposiciones para la promoción y protección del derecho a la participación democrática. A continuación, se presentan los objetivos y alcances establecidos para los espacios de control social y de veedurías ciudadanas según la normativa mencionada:

Figura 1 Art.62 de ley 1757 de 2015 – Alcances del control social.



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 14 de 40

h) Hacer uso de los recursos y acciones legales disponibles para ejercer el control social de manera efectiva.

Fuente: Elaboración Propia ICBF, 2026

### 5.3. Condiciones básicas para la participación de niñas, niños y adolescentes

La estrategia Tejiendo Realidades materializa el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes a través de encuentros de movilización, participación y control social. Para planearlos e implementarlos, es fundamental considerar lo establecido en la Observación General Número 12 de la Convención Internacional sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la ONU (2009), “El derecho a ser escuchado/a”. Según esta observación, todos los procesos en los que participen niñas, niños y adolescentes deben cumplir con las siguientes condiciones:


**Transparentes e informativos:** Se debe garantizar que las niñas, niños y adolescentes (de acuerdo con sus características diversas), cuenten con información completa, accesible y apropiada para su edad, en relación con su derecho a la participación para que puedan expresar libremente lo que piensan y sienten. Sus opiniones deben ser tenidas en cuenta y se les debe dar a conocer de qué manera será su participación: el alcance, propósito y posible repercusión.

Para los casos que se vinculen en los procesos del sistema de responsabilidad penal Adolescente (SRPA), es importante mantener una interacción constante y articulada con los equipos de apoyo fortaleciendo la atención integral, reconociendo procesos informativos y pertinentes que aporten a los procesos de atención tanto de forma individual como colectiva.

**Voluntarios:** En ningún escenario se debe obligar a niñas, niños y adolescentes a participar, deben expresar sus opiniones de manera genuina y voluntaria. Además, se les debe informar que siempre tienen la opción de retirarse de un proceso o actividad cuando lo deseen teniendo en cuenta los acuerdos adquiridos en los procesos de atención.

**Respetuosos:** Las opiniones de niñas, niños y adolescentes deben ser tratadas con respeto, sin infantilizar o minimizar sus preocupaciones, intereses, emociones o perspectivas. Siempre se les debe dar oportunidades de iniciar ideas y actividades y se debe respetar la opinión de niñas, niños y adolescentes en lo que se refiere a la participación en escenarios públicos. También es necesario comprender el contexto socioeconómico, ambiental y cultural en el que están inmersas e inmersos.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 15 de 40

Dentro de la población participante del SRPA es importante promover estrategias que faciliten el diálogo permanente con las y los participantes que conforman el Comité de Control Social con el fin de generar escenarios de confianza y acompañamiento que permitan comprender los alcances de los procesos de participación incidente.

**Pertinentes:** Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a expresar sus opiniones basadas en sus conocimientos, aptitudes y capacidades. Se deben crear espacios adecuados para que puedan identificar y visibilizar los aspectos que consideran importantes en el ejercicio de sus derechos, así como las problemáticas, intereses o posibles riesgos que identifiquen en su entorno.

**Amigables:** Los entornos y metodologías deben adaptarse a las capacidades y características de niñas, niños y adolescentes. Se deben proporcionar recursos y apoyos adecuados para su edad, necesidades y circunstancias, asegurando un ambiente cómodo y accesible.


**Incluyentes:** Es fundamental evitar la discriminación y asegurar que todas las niñas, niños y adolescentes, en virtud de sus capacidades, características y condiciones, tengan oportunidades y condiciones apropiadas para participar. Las experiencias de participación deben respetar sus particularidades culturales y promover la inclusión en todos los niveles.

**Apoiados en procesos de aprendizaje continuo:** Las personas adultas que acompañan estos procesos deben ser conscientes de sus propias percepciones, sesgos y creencias adultocentristas, que podrían limitar la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes. Es crucial reconocer a las niñas, niños y adolescentes como aliados y potenciales facilitadores, brindándoles información y práctica para desarrollar habilidades en áreas como la organización de reuniones, recaudación de fondos, interacción con medios de comunicación, hablar en público y realizar tareas de promoción.

Para el caso de las y los participantes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente es indispensable involucrarlos en el proceso, fomentando una formación permanente para mejorar y fortalecer sus habilidades sociales mediante cursos o diplomados que resignifiquen sus sentidos de vida y los vincule en las realidades locales como actores protagónicos, donde sus expresiones tienen sentido y son valoradas para construir transformaciones y procesos de prevención mediante alianzas o ideas que permitan fortalecer los espacios juveniles donde conviven en cumplimiento de su sanción para que sea un espacio donde las segundas oportunidades sean reales, para reflexionar sobre sus planes de vida al culminar la medida preventiva.

**Seguros y sensibles al riesgo:** Los adultos tienen la responsabilidad de proteger a niñas, niños y adolescentes, tomando todas las precauciones necesarias para minimizar

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO</b> <b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 16 de 40

los riesgos de violencia, explotación o cualquier situación que afecte su vida como consecuencia del ejercicio de su derecho a la participación. Es importante que niñas, niños y adolescentes sean conscientes de su derecho a la protección y sepan a dónde acudir en caso de necesitar ayuda.

**Responsables:** Es esencial que exista un compromiso claro con el seguimiento y la evaluación de los procesos de participación. Las niñas, niños y adolescentes deben ser informados sobre cómo se han utilizado sus opiniones y su participación, y cómo estas han influido en los resultados. Tienen derecho a recibir una respuesta clara sobre el impacto de su participación en las decisiones y acciones.

#### **5.4. Desarrollo de la estrategia tejiendo realidades**

Durante la implementación de la Modalidad para la Prevención de Riesgos y Desarrollo de Capacidades se deben realizar 1) mínimo dos (2) encuentros de movilización social y 2) tres (3) de control social. Para su planeación e implementación, es indispensable incorporar los referentes pedagógicos y ejes movilizadores descritos en el Manual Técnico de la Modalidad.


#### **5.5. Movilizaciones Sociales**

Las movilizaciones sociales se entienden como actos públicos que buscan incidir en la transformación de imaginarios sociales, generando un impacto positivo en las comunidades. Se trata de procesos que no se limitan a un solo evento, sino que son: continuos, ya que implican acciones sostenidas en el tiempo para lograr cambios profundos y duraderos. Además, son contextualizados, pues responden a las necesidades, características y dinámicas propias de cada comunidad, adaptándose a su realidad social, cultural y política. Finalmente, son voluntarios, ya que la participación es libre y consciente, permitiendo que niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades se expresen con un propósito común, fortaleciendo su vínculo con la realidad local y global que habitan.

Estos encuentros deben concebirse como momentos colectivos de expresión, visibilización e incidencia desde los lenguajes (ejes movilizadores) y creatividad de niñas, niños y adolescentes. A diferencia de otras acciones dentro de la forma de atención, estas movilizaciones deben tener un enfoque transformador del territorio en entornos protectores, resignificando en ese sentido el espacio público y generando apropiación desde los lenguajes propios de niñas, niños y adolescentes quieran expresar a través del eje movilizador. Por ejemplo:

- Una acción de movilización centrada en comunicación y narrativas puede organizar un festival radial o audiovisual comunitario.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 17 de 40

- Una acción centrada en arte y cultura puede realizar una muestra cultural o intervención artística en la comunidad.
- Una acción centrada con el eje juego puede promover una jornada lúdica de transformación simbólica del barrio.

Cada movilización debe construirse a partir de procesos de planeación participativa y diálogo colectivo, garantizando que niñas, niños y adolescentes no solo sean escuchados, sino que también ejerzan de manera efectiva su derecho a una participación activa, informada y con capacidad de incidencia en las decisiones que afectan sus vidas y sus territorios.

A nivel general, las movilizaciones sociales constituyen una expresión del derecho a la participación, entendida como una acción transformadora que resignifica el territorio, fortalece el sentido de pertenencia y promueve el reconocimiento de derechos. Estas movilizaciones no solo visibilizan las voces de niñas, niños y adolescentes, sino que también permiten comprender y transformar las dinámicas comunitarias, resignificando el espacio público como un escenario de encuentro, expresión y construcción colectiva.


En este marco, se plantea la realización de dos encuentros para dinamizar este componente, entendiendo que la participación con incidencia contribuye directamente al fortalecimiento de entornos protectores. Estos entornos protectores son espacios para la participación, la expresión y el desarrollo, donde las niñas, niños y adolescentes viven libres de violencias, las leyes se cumplen, existe institucionalidad y la sociedad adopta prácticas protectoras que reducen la vulnerabilidad y garantizan sus derechos. A continuación, se describen los dos encuentros que conforman el proceso de movilización social dentro de las formas de atención.

Se sugiere realizar una acción de movilización social cada dos meses, de manera que el proceso mantenga su dinamismo y continuidad. Estas acciones periódicas permiten fortalecer progresivamente la participación con incidencia y ampliar el impacto comunitario. Además, dentro de todo el proceso se debe procurar que todas las niñas, niños y adolescentes participen en alguna de sus etapas (ya sea en la preparación, el desarrollo o la evaluación), garantizando así que sus voces, intereses y propuestas sean integradas de manera efectiva en la construcción de entornos protectores.

### **5.5.1. Primer Encuentro: Planeación Participativa de la Movilización Social.**

Este primer momento puede desarrollarse en un encuentro entre pares o en actividades de atención directa a niñas, niños y adolescentes. Para fortalecer el impacto de la movilización social, es esencial contar previamente con información diagnóstica sobre la situación de la infancia y adolescencia, tanto de las y los participantes como del territorio. Esta información debe responder a las necesidades identificadas localmente y al

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 18 de 40

horizonte de sentido definido para la movilización. Se construye a partir de herramientas como el mapeo territorial, el proceso de focalización de la población, la lectura de contexto, la caracterización de niñas, niños y adolescentes y/o el análisis conjunto de las condiciones locales, entre otras acciones diagnósticas que permiten orientar de manera pertinente el enfoque del encuentro.


El primer encuentro tiene como propósito construir de manera colectiva el sentido de la movilización desde las voces y experiencias de niñas, niños y adolescentes. En el marco de la metodología, este encuentro se desarrolla como un ejercicio participativo orientado a promover el reconocimiento, visibilización y recolección de sus preocupaciones, sentires, opiniones e ideas relacionadas con las líneas de prevención de riesgo o vulneración priorizadas.

En el caso de los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente se propone asumir un enfoque en acciones restaurativas buscando reconocer para reparar daños causados por conflictos o comportamientos disruptivos, fomentando la responsabilidad, el diálogo y la reconciliación.

Las líneas de prevención de riesgo o vulneración propuestas son:

- La violencia intrafamiliar.
- La violencia basada en género
- La violencia sexual y la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA)
- El embarazo adolescente, el embarazo subsecuente, y los matrimonios y uniones tempranas
- La trata de personas
- El reclutamiento, uso y utilización por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos
- La participación de adolescentes en delitos
- El consumo temprano de sustancias psicoactivas, tanto legales como ilegales, y los consumos problemáticos
- Los riesgos digitales
- El trabajo infantil y el trabajo no protegido e informal
- La alta permanencia en calle y la vida en situación de calle
- Los actos de discriminación por motivos de pertenencia discapacidad, étnica o estatus migratorio
- El acoso escolar o bullying.
- Riesgo de ideación y conducta suicida.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

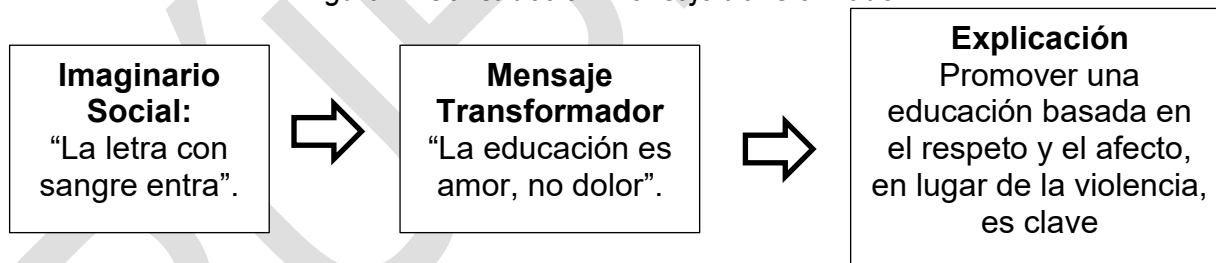
	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 19 de 40

Una vez identificada una línea de prevención o una situación de vulneración de derechos, es necesario aplicar herramientas participativas que permitan reconocer los imaginarios sociales presentes en el territorio. Estos imaginarios corresponden a creencias normalizadas que, en el contexto local, legitiman y perpetúan vulneraciones de derechos. Algunos ejemplos de estos imaginarios son:

- “La letra con sangre entra” (violencia intrafamiliar).
- “Los niños no lloran” (violencias basadas en género).
- “El ciberacoso escolar forja el carácter” (riesgos digitales y convivencia escolar).
- “No abusaron de ella porque le pagaron por hacer lo que hizo” (ESCNNA).
- “Estar triste no es normal” (Riesgo de ideación y conducta suicida).
- “Hágalo real y demuestre que es hombre” (Prevención de delitos o consumo de sustancias psicoactivas)

Tras el reconocimiento de uno o varios imaginarios sociales, las niñas, niños y adolescentes construyen colectivamente un mensaje transformador que confronte dicho imaginario, desde el principio de corresponsabilidad y los enfoques de promoción de derechos. Este mensaje busca resignificar dichas creencias, promoviendo la participación, la convivencia escolar, el uso responsable de las TIC, la salud mental, el enfoque diferencial, la construcción de paz y las realizaciones de derechos contempladas en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia. Por ejemplo:

*Figura 2. Construcción mensaje transformador*




Fuente: Elaboración Propia ICBF, 2026

Este mensaje será el núcleo de la movilización y debe estar directamente relacionado con el eje movilizador definido junto a las niñas, niños y adolescentes (arte, juego, deporte, saberes, comunicación, entre otros). Estos mensajes deben ser sencillos, claros y contundentes para la transformación de los imaginarios sociales identificados.

Durante la planeación de la movilización social, se definen conjuntamente los roles de cada participante y se identifican los aliados territoriales, entendidos como articulaciones intrainstitucionales e interinstitucionales, así como organizaciones comunitarias y

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 20 de 40

entidades territoriales que acompañarán el proceso. Estos aliados no solo fortalecerán la movilización con su experiencia y recursos, sino que también cumplirán un papel clave en garantizar las condiciones de seguridad, cuidado y logística necesarias para el desarrollo de la actividad. Por ello, es fundamental incluir la identificación y vinculación de actores estratégicos que contribuyan al propósito transformador de la jornada.


Entre los aliados estratégicos se destacan las familias, en especial padres, madres y personas cuidadoras, como corresponsables en la protección y garantía de derechos, así como instituciones del territorio como la Policía Nacional, el cuerpo de Bomberos, la Defensa Civil, líderes comunitarios, juntas de acción comunal, organizaciones sociales, medios de comunicación y entes gubernamentales.

Esta articulación interinstitucional y comunitaria no solo potencia el alcance de la movilización, sino que también promueve el diálogo intergeneracional, la apropiación del espacio público y el fortalecimiento del sentido de pertenencia desde una acción colectiva con enfoque de derechos. Asimismo, se acuerdan aspectos básicos para el segundo encuentro, como la fecha, el lugar, los materiales requeridos, la hidratación y la alimentación, asegurando que todo el proceso responda a las particularidades del territorio y al protagonismo de niñas, niños y adolescentes.

Durante el primer encuentro de planeación participativa de la movilización social, niñas, niños y adolescentes deben ser guiados en un ejercicio colectivo que les permita construir el sentido, propósito y estructura de la acción. Este proceso se desarrolla mediante metodologías participativas, accesibles y adaptadas a sus características, y tiene como objetivo que, al finalizar el ejercicio, se pueda dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Por qué? Justificación de las acciones de movilización social, partiendo de la línea priorizada de riesgo o vulneración.
- ¿Cómo? ¿Qué ejes movilizados de la modalidad serán seleccionados y en qué consistirá el encuentro?
- ¿Qué? ¿Cuál será el mensaje transformador que se desea transmitir?
- ¿Para qué? ¿Cuál es el alcance o propósito de la movilización social?
- ¿Quiénes? ¿Quiénes serán los participantes directos de la movilización social?
- ¿Con quién? ¿Cuáles serán los actores aliados que acompañarán la movilización y cuál será su rol?
- ¿Cuándo? ¿En qué fecha se realizará la movilización social?
- ¿Dónde? ¿Cuál será el lugar o lugares seleccionados para la movilización? Se sugiere la apropiación del espacio público y comunitario (parques, calles, plazas, centros culturales, entre otros).

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 21 de 40

Este conjunto de preguntas permite organizar la movilización de forma clara y coherente, asegurando que sea una acción significativa, transformadora y construida desde las voces de niñas, niños y adolescentes.

### 5.5.2. Segundo Encuentro: Desarrollo de la movilización social.

Este segundo encuentro corresponde a la realización de la acción de movilización social y se lleva a cabo como parte del proceso de participación de la forma de atención de la Modalidad. Representa la materialización del proceso colectivo de reflexión, planeación y participación liderado por niñas, niños, adolescentes, sus familias y la comunidad. La movilización se convierte así en una acción transformadora que busca incidir en el territorio, visibilizar y transformar un imaginario social y promover la construcción de entornos protectores desde el protagonismo de niñas, niños, adolescentes, sus familias y/o cuidadores/as y la comunidad.

Para garantizar el impacto y la seguridad de esta jornada, es fundamental que su desarrollo esté precedido por un proceso de vinculación de los actores estratégicos identificados durante el primer encuentro. Estos aliados, entre ellos padres, madres, personas cuidadoras, líderes comunitarios, juntas de acción comunal, organizaciones sociales, medios de comunicación, la Policía Nacional, el cuerpo de Bomberos, la Defensa Civil, entes gubernamentales, entre otros; deben ser convocados desde el inicio como corresponsables en la protección y garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes que participaran de la movilización. Su participación en la ejecución de la movilización no solo fortalece la logística y el alcance de la actividad, sino que también promueve el diálogo intergeneracional e interinstitucional, la apropiación del espacio público y el fortalecimiento del sentido del cuidado de la infancia y la adolescencia.

La movilización debe ser también un espacio que propicie el diálogo comunitario, al tiempo que visibiliza el mensaje transformador construido colectivamente con niñas, niños y adolescentes durante el primer encuentro. Su objetivo central es convocar a la comunidad a asumir un compromiso activo con la protección y promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia, a través del desarrollo y fortalecimiento de entornos protectores que garanticen su bienestar y participación.

Con el fin de procurar que la movilización social sea realmente participativa, es importante tener en cuenta las observaciones, que están descritas en la siguiente tabla, como “qué hacer” “qué evitar”:

*Tabla 2. Observaciones para promover la participación en encuentros de movilización social*

¿Qué hacer?	¿Qué evitar?
-------------	--------------

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR  
FAMILIAR

PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO  
REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE  
RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES

G43.PP

13/05/2026

Versión 1

Página 22 de 40


<p>Brindar información clara y oportuna a las niñas, los niños y adolescentes que van a participar de la acción de movilización social: ¿Cuál es el imaginario por transformar? ¿Qué piensan y sienten las y los participantes respecto al imaginario? ¿Qué acciones pueden transformar imaginarios y estereotipos en sus comunidades?</p>	<p>Realizar marchas con niñas, niños y adolescentes según un propósito definido por los adultos. En muchas de estas formas de manifestarse, las y los participantes ignoran la razón por la que están marchando, gritando frases o llevando carteles.</p>
<p>Generar espacios de escucha dirigidos a niñas, niños y adolescentes, en los que se reconozca la importancia de sus argumentos y opiniones, asegurándose de que se está comprendiendo lo que han expresado. La escucha no solo se da en medio de una conversación, también a través del texto, el canto, la pintura, la danza y los gestos (tener en consideración los ejes movilizados).</p>	<p>Solicitar a niñas, niños y adolescentes, hacer murales con dibujos o generar acciones que respondan a como el adulto considera que se representa el imaginario a transformar, sin preguntar a las y los participantes de qué manera quieren expresar lo que piensan y sienten al respecto.</p>
<p>Promover espacios en los que niñas, niños y adolescentes puedan compartir entre ellas y ellos, y con adultos, respetando y valorando a quienes opinan y piensan diferente, ya sea porque viven en lugares diferentes, pertenecen a diferentes etnias y religiones, tienen diversas capacidades o edades diferentes.</p>	<p>Que sean los adultos quienes elijan a niñas, niños y adolescentes más grandes o con mayor facilidad de expresión verbal, para que hablen en nombre de todas y todos.</p>
<p>Generar oportunidades y experiencias que aporten a la transformación territorial con un enfoque restaurativo que permita fortalecer la corresponsabilidad y la inserción territorial, dando sentido a las capacidades de agencia de las adolescencias.</p>	<p>Juzgar las expresiones que ellas y ellos realicen frente a las transformaciones territoriales a través de su participación.</p>

Fuente: (ICBF, SNBF, UNICEF y Save the Children, 2017).

El cierre del encuentro debe incluir una valoración participativa con niñas, niños y adolescentes de lo vivido, recuperando los aprendizajes, emociones, posibles dificultades y compromisos que surjan del proceso.

### 5.5.3 Producción de piezas comunicativas para promover entornos protectores.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 23 de 40

Como parte del fortalecimiento del componente de movilización social de la estrategia Tejiendo Realidades, se propone la creación de piezas comunicativas que permitan mantener en el tiempo los mensajes transformadores construidos por niñas, niños y adolescentes durante los encuentros de movilización.

Las piezas comunicativas deben elaborarse de manera participativa, accesible y creativa, utilizando recursos multimodales como infografías, boletines, podcasts, mini videos, reels, carteles o narrativas gráficas. Se recomienda producir una pieza por movilización alineada con las orientaciones de uso de la marca de Bienestar Familiar y en las que la voz de las niñas, niños y adolescentes sea protagonista. Estas piezas deben reflejar los mensajes transformadores definidos en el primer encuentro y de ser posible que sean coherentes con los ejes movilizados seleccionados.

Para esta creación, se propone la utilización de estrategias de transmisión de información masivas, que permitan que los mensajes transformadores construidos por niñas, niños y adolescentes durante la movilización social tengan incidencia más allá de la comunidad cercana. Esto implica pensar en canales y formatos que amplifiquen su alcance, como redes sociales, medios comunitarios, plataformas digitales, espacios institucionales y eventos públicos, asegurando que sus voces y propuestas lleguen a otros actores del territorio y contribuyan a la difusión.


En el caso de las y los adolescentes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) es fundamental valorar sus testimonios y sus formas de expresión como una manera de comunicar sus necesidades y expresar sus pensamientos en los diferentes lenguajes, el arte como una estrategia comunicativa que busca proponer alternativas que faciliten la comprensión del contexto del Sistema de Responsabilidad Penal, pero que además garantice su derecho a la participación sin estigmatizar su condición, pero si valorando desde la perspectiva restaurativa y que se comprenda que comunicar es un acto restaurativo que sana y permite expresar de mejor manera las diferentes situaciones de las y los adolescentes.

Facilitar su participación permite generar confianza, sentir que tienen voz y que además sus testimonios son tenidos en cuenta, hace que las y los adolescentes se sientan valorados y capaces de proponer ideas, estrategias que desde la comunicación facilita procesos de comprensión de contextos.

#### **5.5.4. Orientaciones posteriores a los encuentros de Movilización Social.**

Las movilizaciones sociales son una oportunidad para fortalecer los espacios de conversación, el ejercicio de participación y la capacidad de incidencia de niñas, niños y adolescentes. En el marco de la estrategia Tejiendo Realidades, estas acciones no se limitan a un único momento, sino que pueden abrir nuevas posibilidades de continuidad y profundización del proceso participativo.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 24 de 40

Por ello, se sugiere considerar, posterior a los encuentros de movilización social contemplados en la estrategia, algunas de las siguientes acciones complementarias:


- Realizar una nueva acción de movilización social, especialmente si surge de manera voluntaria y genuina desde las niñas, niños y adolescentes. Acompañar estas iniciativas fortalece su liderazgo y autonomía.
- Desarrollar un plan de articulación con otras entidades u organizaciones del territorio, que permita continuar trabajando en la transformación de imaginarios sociales y estereotipos, así como en la prevención de vulneraciones y la promoción de derechos, con participación activa de niñas, niños y adolescentes.
- Organizar una experiencia comunitaria, encuentro entre pares o actividad familiar, relacionada con las líneas de prevención y los imaginarios abordados durante la movilización, como forma de profundizar en los aprendizajes y reflexiones generadas.
- Apoyar la consolidación de iniciativas lideradas por niñas, niños y adolescentes, que den continuidad a lo trabajado en los encuentros, visibilicen sus propuestas o generen acciones concretas en sus comunidades.
- Compartir las piezas comunicativas producidas durante el proceso de movilización social en espacios comunitarios, redes sociales, medios locales e institucionales, con el fin de amplificar los mensajes transformadores y generar incidencia más allá del entorno inmediato.
- Generar articulaciones intersectoriales que permitan la participación en escenarios como concejos municipales de juventudes, juntas de acción comunal y otras organizaciones sociales que fortalezcan los procesos organizativos y promuevan mayor incidencia.

#### **5.5.5. Iniciativas de niñas, niños y adolescentes.**

Las movilizaciones sociales hacen parte del proceso de acompañamiento a las iniciativas de niñas, niños y adolescentes, en tanto que aportan al desarrollo del momento de recolección de percepciones y propuestas de iniciativas. Las movilizaciones sociales son escenarios perfectos para observar y escuchar propuestas, ideas e intereses de niñas, niños y adolescentes, para que se conviertan en iniciativas.

Apoyar las iniciativas de manera permanente permite fortalecer los procesos, pero lo esencial en las dinámicas institucionales del Sistema de Responsabilidad Penal y los escenarios en las distintas formas de atención debe generar la confianza y credibilidad necesaria para que motive a las y los adolescentes en la incidencia de su participación; Identificando que sus expresiones y propuestas fueron escuchadas en el ejercicio de la participación, y sus opiniones si cuentan en términos tangibles y visibles para que ellas y ellos, crean en los ejercicios y dinámicas participativas con impacto en términos

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 25 de 40

prácticos y que no sientan que las actividades planteadas desde los contextos de los CAE sean acciones que se deban cumplir pero que en la práctica no genere ningún tipo de incidencia frente a la cotidianidad de sus espacios.

## **5.6. Encuentros de control social, gobernanza y cuidado de lo público.**

El control social, conforme a lo establecido en la Ley Estatutaria 1757 de 2015, constituye un mecanismo esencial para el ejercicio del derecho ciudadano a participar activamente en la vigilancia de la gestión pública. Esta participación puede realizarse de manera individual o colectiva, a través de organizaciones sociales, redes comunitarias e instituciones, con el propósito de fortalecer la equidad, la eficiencia, la transparencia y el uso responsable de los recursos y bienes públicos. La ley reconoce y promueve diversas formas de participación democrática, tanto institucionales como ciudadanas, que permiten a la sociedad incidir en la toma de decisiones y en el control del poder político.

Según el Módulo de Control Social para la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes en los servicios de Bienestar Familiar, el control social “es el derecho que tenemos todas y todos a cuidar, hacer seguimiento y acompañar las acciones de las entidades del Estado, para asegurar que garanticen nuestros derechos” (ICBF, 2025).


En ese sentido el objetivo de estos encuentros es generar un espacio donde las niñas, niños, adolescentes, sus familias y las comunidades puedan expresar sus opiniones sobre cómo se están llevando a cabo las actividades y servicios relacionados con la forma de atención. A través del diálogo abierto, se busca recoger observaciones, inquietudes y propuestas para garantizar el goce efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que participan en las formas de atención de la Modalidad para la Prevención de Riesgos y Desarrollo de Capacidades.

### **5.6.1. Pasos de Control Social.**

Estos encuentros de control social, gobernanza y cuidado de lo público se formulan en el marco de los nueve (9) pasos y orientaciones del Plan Nacional de Formación para el Control Social (Función Pública, 2022):

Paso 1. Definir el objeto de cuidado: Identificar la forma específica de atención dentro de la Modalidad para la Prevención de Riesgos y Desarrollo de Capacidades (por ejemplo, Espacios Comunitarios, Casas Atrapasueños, Experiencias Comunitarias). Es importante precisar dentro del acta la Dirección de Infancias y Adolescencias, la Regional y la forma de atención responsable de la implementación.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 26 de 40

Paso 2. Convocar a la comunidad: Invitar a niñas, niños, adolescentes, sus familias, líderes comunitarios, vecinos y otros actores interesados. Para ello, se pueden utilizar estrategias de difusión y sensibilización que expliquen la modalidad y destaquen la importancia del control social como herramienta de participación ciudadana.

Paso 3. Conformar la veeduría ciudadana (opcional): Si se decide conformar una veeduría, se debe elaborar un acta de constitución y registrarla ante la personería municipal, Cámara de Comercio o autoridades indígenas, según corresponda.

Paso 4. Formulación y seguimiento del plan de trabajo: Diseñar un plan que incluya actividades, tiempos, responsables y recursos necesarios para ejercer el control social de manera organizada y efectiva.

Paso 5. Establecer criterios de evaluación: Definir indicadores claros que permitan valorar los aspectos positivos y negativos de la forma de atención vigilada. Estos indicadores pueden ser construidos de manera participativa por la comunidad o la veeduría.

Paso 6. Recoger y analizar información: Identificar qué información se necesita, dónde obtenerla, cómo recolectarla y qué otras fuentes pueden complementar el análisis. Esta etapa es clave para sustentar las observaciones y recomendaciones.


Paso 7. Elaborar acta de control social: Con base en el análisis realizado, se debe documentar los hallazgos en un acta que incluya los logros, retos, resultados y recomendaciones. Si existe una veeduría, se debe elaborar un informe formal.

Paso 8. Seguimiento al acta de control social: Entregar el acta o informe al operador o al equipo responsable de la implementación de la modalidad. Posteriormente, realizar seguimiento mediante mesas de trabajo (con actas de reunión como evidencia), auditorías públicas, visitas de verificación, reuniones comunitarias, consultas a beneficiarios y solicitudes de información a entidades pertinentes.

Paso 9. Comunicar a la ciudadanía y comunidad: Socializar los avances, hallazgos y recomendaciones del proceso de control social con la comunidad, promoviendo la transparencia y el fortalecimiento de la participación ciudadana.

De acuerdo con lo anterior, el talento humano o el operador deberá asegurar la realización de un proceso de control social, gobernanza y cuidado de lo público compuesto por tres (3) encuentros, los cuales se desarrollarán cada tres (3) meses de atención. Estos encuentros tienen como propósito el intercambio de información relacionada con los logros, retos y recomendaciones del proceso de atención, y se conciben como espacios participativos para el seguimiento, la retroalimentación y la

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 27 de 40

mejora continua. A continuación, se describen los encuentros que conforman este proceso.

### **5.6.2. Primer encuentro: Socialización de la forma de atención, conformación de grupos de control social, gobernanza y cuidado de lo público o veeduría ciudadana.**

Esta actividad se desarrolla de manera articulada entre el talento humano, el operador y los aliados estratégicos del territorio, en el marco de la estrategia de atención de los encuentros entre pares, familiares y comunitarios. Como resultado de este espacio de socialización y diálogo, se deberá acordar de manera participativa una de las siguientes opciones: la conformación de un grupo de control social o de una veeduría ciudadana para el cuidado de lo público. La decisión será tomada colectivamente por las y los participantes de los encuentros, garantizando su carácter voluntario, informado y corresponsable.

#### **5.6.2.1. Orientaciones para la conformación de grupos de control social, gobernanza y cuidado de lo público.**


Los y las integrantes a elegir para la conformación de los grupos de control social, gobernanza y cuidado de lo público deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Participación en la modalidad: Ser niña, niño o adolescente participante de la modalidad, familiar de las y los participantes o actores comunitarios relacionados con la modalidad.
- Asistencia a encuentros previos: Las niñas, los niños y adolescentes participantes de la modalidad, deben haber asistido a mínimo tres (3) encuentros de la atención antes de la conformación del grupo de control social para el cuidado de lo público.
- Interés y voluntariedad: Participar de manera voluntaria, manifestando interés en formar parte del grupo de control social para el cuidado de lo público. Es importante que las y los participantes estén informados sobre qué es el Control Social y comprendan el proceso.
- Disponibilidad de tiempo: Contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para realizar las visitas y actividades requeridas.

El operador, talento humano o aliado estratégico debe tener en cuenta la paridad de género, representación de pertenencia étnica y discapacidad en el caso de contar con dicha población en la atención. Así mismo, debe diseñar y organizar la forma de elección haciendo uso de un proceso democrático y participativo como, por ejemplo, el voto.

Se conformarán con mínimo diez (10) y un máximo de quince (15) niñas, niños y adolescentes, acompañados con un mínimo de cuatro (4) personas que pueden ser

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 28 de 40

representantes de familias, madres, padres, cuidadores o actores comunitarios como líderes sociales u otros interesados de la comunidad. Es determinante que estas personas no sean integrantes del talento humano que implementa la forma de atención.

Sobre el número de grupos de control social, gobernanza y cuidado de lo público que plantea esta guía orientadora “Tejiendo Realidades”, se conformará un grupo por cada 50 participantes o menos que tenga cada aliado estratégico. Si un aliado estratégico tuviera, por ejemplo, 75 participantes, en este caso tendría 2 grupos.

*Tabla 3 Cantidad de grupos y encuentros de Control Social por número de participantes*

Cantidad de participantes por aliado estratégico	Cantidad de grupos de control social, gobernanza y cuidado de lo público (mínimo)	Cantidad mínima de encuentros	Total, encuentros mínimos
1.000	20	3	60
500	10	3	30
200	4	3	12
100	2	3	6
75	2	3	6


Fuente: Elaboración Propia ICBF, 2026

Nota: La anterior relación es una posible aproximación a la conformación de grupos de control social, gobernanza y cuidado de lo público. Cuando no sea posible, operador, talento humano o aliado estratégico debe seguir la proporcionalidad que más se acerque a la realidad. Una vez se confirme de manera transparente los integrantes del grupo de control social para el cuidado de lo público, se deberá registrar la decisión colectiva en un acta de reunión.

#### **5.6.2.2. Orientaciones para la conformación de Veedurías Ciudadanas (opcional).**

- Convocar a las niñas, niños, adolescentes, sus familias, líderes comunitarios y otros actores participantes de los grupos de control social, gobernanza y cuidado de lo público que pudieran llegar a ser parte de las veedurías ciudadanas.
- Preparar todos los materiales necesarios y material informativo sobre veedurías ciudadanas.
- Presentar brevemente los conceptos clave de participación ciudadana y control social, gobernanza y cuidado de lo público, enfatizando el papel y las responsabilidades de las veedurías ciudadanas.
- Presentar ejemplos de veedurías ciudadanas exitosas y sus impactos positivos en la comunidad, utilizando casos prácticos o testimonios.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 29 de 40

- Facilitar un diálogo abierto donde los y las participantes puedan expresar sus expectativas, preocupaciones y propuestas sobre la conformación y funcionamiento de las veedurías.
- Una vez, realizado este espacio y sí el grupo de control social para el cuidado de lo público define que quieren conformar una veeduría ciudadana, a continuación, se brindan las orientaciones para la misma.

El paso fundamental para la constitución de una veeduría ciudadana es la elección democrática de las y los veedores, la cual podrá realizarse mediante voto o por consenso, de acuerdo con la decisión autónoma de las y los participantes. Una vez se convoque a niñas, niños y adolescentes, así como a los demás actores de la comunidad, y se socialice de manera clara el objeto de vigilancia, todas las personas interesadas podrán participar en el proceso de elección, garantizando condiciones de información, voluntariedad y transparencia.


Para este fin, se sugiere implementar dinámicas participativas y accesibles que faciliten la postulación y elección de las y los integrantes de la veeduría, procurando una representación mayoritaria, diversa e inclusiva de niñas, niños y adolescentes, y respetando sus características, capacidades, edades y contextos territoriales.

Las direcciones, dependencias, regionales y colaboradores de Bienestar Familiar deberán promover y acompañar este ejercicio democrático, así como respaldar institucionalmente las decisiones adoptadas por la ciudadanía. Este acompañamiento incluye la provisión de información clara y oportuna sobre los mecanismos de apoyo, orientación y fortalecimiento institucional con los que cuentan las veedurías ciudadanas formalizadas, en articulación con las entidades del Estado competentes.

Una veeduría puede conformarse por la ciudadanía de manera plural, con un mínimo dos personas, o mediante organizaciones civiles como: organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, benéficas y de utilidad común. Una vez se elijan las personas veedoras, quienes actúan como líderes, lideresas y representantes de la comunidad, se debe elaborar un documento o acta de constitución que incluya, al menos, los siguientes datos:

- Información general (fecha, hora, lugar etc.);
- Información del servicio o modalidad;
- Información del contrato;
- Conformación (nombre completo del veedor, documento de identificación, lugar de residencia, número de teléfono y correo electrónico);
- Acuerdo de comunicación e información del grupo y con la ciudadanía representada;

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 30 de 40

- Definición de compromisos y tareas;
- Firma de las y los electores de la veeduría;
- Cierre del formato del acta de conformación de la veeduría ciudadana.

La inscripción de este documento se realizará ante las personerías municipales o distritales, ante las cámaras de comercio o según el caso, ante las autoridades de las comunidades indígenas. Lo anterior, en el marco del artículo 3 de la ley 850 de 2003 y la circular única expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio. Dicha inscripción se adelantará en el Registro Único Empresarial y Social, (RUES), que permitirá, entre otras cosas, la consulta de entidades públicas de las veedurías existentes para adelantar procesos de convocatoria a espacios de participación ciudadana.

Finalmente, las regionales y colaboradores de Bienestar Familiar que promuevan la conformación efectiva de veedurías ciudadanas, deberán sistematizar y llevar un registro de aquellas veedurías que se conformen en el marco de sus competencias para, obligatoriamente, notificar a la Dirección de Infancias y Adolescencias que a su vez notificarán a la Dirección de Relación con la Ciudadanía cada vez que se conforme una veeduría, con el fin de que esta reciba un apoyo institucional integral. De igual forma, se debe invitar a las veedurías que se conformen a que estas se pongan en contacto directo con la Dirección de Relación con la Ciudadanía con el fin de garantizar un acompañamiento integral en su labor a través del correo: [controlsocialicbf@icbf.gov.co](mailto:controlsocialicbf@icbf.gov.co).

Antes de finalizar el primer encuentro, se debe acordar el segundo encuentro del grupo de control social para el cuidado de lo público el cual se denomina Desarrollo de visita inicial a la Modalidad, para ello se debe acordar lo siguientes aspectos:


#### **5.6.2.3. Orientaciones previas para el desarrollo de la visita inicial.**

- Establecer de manera concertada una fecha y hora para la visita inicial, garantizando la disponibilidad y participación de las y los integrantes del grupo de control social para el cuidado de lo público.
- Definir y registrar el propósito de la visita y los focos temáticos de seguimiento, entendidos como los aspectos específicos del proceso de atención sobre los cuales se realizará la observación, análisis y retroalimentación. Se recomienda dejar este ejercicio consignado en un acta vigente, acompañado de una lista de verificación que contemple los puntos a observar, analizar y fortalecer durante la visita.

#### **5.6.2.4. Focos temáticos.**


Los aspectos por retroalimentar y fortalecer son conocidos como “focos temáticos” y se mencionan a continuación:

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 31 de 40

- **Espacios físicos:** Corresponden a los lugares donde se desarrollan las experiencias y encuentros dirigidos a niñas, niños y adolescentes, incluyendo las instalaciones y escenarios utilizados por el operador, talento humano o aliado estratégico. Este foco considera aspectos como seguridad, accesibilidad, adecuación, condiciones de higiene y pertinencia para el desarrollo de procesos participativos.
- **Dotación:** Comprende los recursos materiales, pedagógicos y tecnológicos disponibles para la implementación de las experiencias y encuentros. Incluye mobiliario, equipos, materiales didácticos, herramientas tecnológicas y demás insumos que facilitan el aprendizaje, la participación y la expresión de niñas, niños y adolescentes.
- **Talento humano:** Hace referencia a las y los profesionales responsables de diseñar, coordinar e implementar las experiencias. Este foco contempla sus competencias técnicas, pedagógicas y relacionales, así como la actitud de acogida, escucha activa, cuidado, diálogo respetuoso y la capacidad para establecer vínculos significativos con las y los participantes.
- **Metodologías implementadas en los encuentros:** Analiza la pertinencia, diversidad y adecuación de las metodologías utilizadas durante las experiencias y encuentros. Considera si estas son participativas, incluyentes, adaptadas a la edad, capacidades, contextos territoriales y características de niñas, niños y adolescentes, y si promueven el protagonismo, la expresión, el diálogo y el ejercicio efectivo de derechos.
- **Calidad del servicio:** Se refiere a cómo se desarrollan las experiencias y encuentros, teniendo en cuenta si responden a los objetivos de la modalidad, si se cumplen los compromisos acordados y si las niñas, niños y adolescentes se sienten bien atendidos y satisfechos con el proceso para la garantía de sus derechos.
- **Cobertura:** Corresponde al alcance de las atenciones en relación con la población esperado y efectivamente atendida, considerando criterios de inclusión, permanencia y acceso equitativo a los procesos de la modalidad.
- **Presupuesto:** Hace referencia a la asignación y ejecución de los recursos financieros destinados al desarrollo de las actividades. Los grupos de control social, gobernanza y cuidado de lo público deberán conocer de manera general este componente y comprender cómo se refleja en la calidad y condiciones del proceso de atención.
- **Relación con la comunidad:** Evalúa la capacidad del talento humano para establecer vínculos de confianza, diálogo social y articulación con la comunidad, teniendo en cuenta su historia, cultura, dinámicas territoriales y saberes locales.
- **Trato digno hacia niñas, niños y adolescentes:** Examina la calidad de las interacciones y prácticas, asegurando el respeto por la dignidad, la diversidad y

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 32 de 40

los derechos de cada participante, desde un enfoque diferencial y de protección integral. Incluye la garantía de espacios libres de violencias, discriminación y cualquier forma de trato inadecuado.

- Otros aspectos relevantes: Considera factores adicionales que, de acuerdo con el contexto territorial o las particularidades de la modalidad, incidan en el desarrollo de las experiencias y en la calidad del proceso de atención.


### 5.6.3. Desarrollo de visita inicial a la Modalidad.

Esta debe realizarse por el grupo de control social para el cuidado de lo público y tiene el objetivo de identificar los elementos y acciones a destacar dentro del proceso de atención, así como, aquellos aspectos que se pueden fortalecer o sean susceptibles para la generación de alertas; asuntos relacionados con los focos temáticos descritos anteriormente.

Este encuentro se realiza según lo acordado en la preparación y planeación de la visita, teniendo como principal insumo el propósito de la visita y los aspectos a retroalimentar y fortalecer.

- **Presentación:** Al llegar a la modalidad, el grupo de control social para el cuidado de lo público será recibido por un/a representante de la forma de atención, quien realizará una introducción general sobre la Modalidad de Atención. En este espacio se explicará de manera breve el propósito de la modalidad, se presentará al talento humano y se promoverá un ambiente de confianza, respeto y colaboración entre las y los participantes.
- **Recorrido:** Se realizará un recorrido por las instalaciones donde se desarrolla la forma de atención. Durante este espacio, el grupo de control social para el cuidado de lo público podrá formular preguntas, expresar observaciones y recoger comentarios relevantes, los cuales deberán registrarse de manera organizada para su posterior análisis.
- **Diálogo:** El talento humano deberá propiciar un espacio abierto de diálogo con el grupo de control social para el cuidado de lo público para compartir y aclarar aspectos relacionados con el funcionamiento de la forma de atención. Asimismo, se generará un espacio de conversación con las niñas, niños y adolescentes que participan en la modalidad, así como con sus familias o cuidadores, con el fin de conocer sus experiencias, percepciones y sugerencias.
- **Observación del encuentro:** En caso de que sea necesario para el foco temático elegido, el grupo de control social para el cuidado de lo público presenciara y observará un encuentro en desarrollo, poniendo especial atención en la interacción entre el talento humano y las y los participantes, las dinámicas grupales y la pertinencia de las metodologías utilizadas. Durante este momento, es importante

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 33 de 40

registrar tanto las buenas prácticas como las oportunidades de mejora identificadas.

- Diálogo de retroalimentación: Al finalizar la visita, se llevará a cabo un espacio de reflexión conjunta con el grupo de control social para el cuidado de lo público para compartir lo observado. En este diálogo se identificarán fortalezas, aspectos por retroalimentar y se recogerán recomendaciones y propuestas que aporten a la mejora continua de la forma de atención.
- Se deberá diligenciar el listado de asistencia y elaborar el acta de la visita utilizando el formato vigente. En esta acta se consignarán los principales hallazgos relacionados con los focos temáticos definidos, tales como espacios físicos, calidad del servicio, relación con la comunidad y demás aspectos observados. Al finalizar, se entregará una copia del acta al grupo de control social, la cual servirá como insumo para el seguimiento y la verificación de los compromisos en la visita posterior.

#### **5.6.4. Tercer encuentro: visita de seguimiento, socialización y retroalimentación de resultados**

Este encuentro tiene como propósito realizar el seguimiento a los hallazgos, recomendaciones y compromisos establecidos en la visita inicial, así como socializar los avances, logros y retos del proceso de atención. Se concibe como un espacio participativo de diálogo, fortalecimiento y retroalimentación entre el grupo de control social para el cuidado de lo público, el talento humano, el operador, el aliado estratégico y demás actores involucrados.

##### **5.6.4.1. Orientaciones para el desarrollo del tercer encuentro**


- Establecer de manera concertada la fecha y hora de la visita de seguimiento, garantizando la participación de las personas integrantes del grupo de control social y del talento humano.
- Retomar los focos temáticos definidos en la visita inicial y los compromisos consignados en el acta, elaborando una lista de verificación que facilite constatar el estado de cada compromiso.

##### **5.6.4.2. Desarrollo del encuentro de cierre.**

Durante el encuentro se realizarán las siguientes acciones:

- Revisión y diálogo del acta de la visita inicial: Lectura y análisis conjunto del acta anterior para confirmar los compromisos, recomendaciones y áreas de fortalecimiento acordadas, y su estado de avance.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 34 de 40

- Seguimiento a las acciones implementadas: Recorrido por las instalaciones y observación del desarrollo de las actividades para verificar la implementación de recomendaciones y el cumplimiento de compromisos.
- Espacio de diálogo y retroalimentación: Conversación abierta con el talento humano y niñas, niños y adolescentes y las familias que hacen parte del grupo de control social para el cuidado de lo público, para conocer percepciones sobre los cambios, resultados alcanzados y aspectos que requieren fortalecimiento.
- Consolidación de logros, retos y pendientes: Identificación y síntesis de buenas prácticas, dificultades persistentes y acciones pendientes, dejando claridad sobre qué se resolvió, qué continúa en proceso y qué requerirá gestión en los siguientes espacios de participación con el grupo de control social y cuidado de lo público.
- Documentación y acuerdo de compromisos: Elaboración del acta del tercer encuentro (formato vigente), registrando resultados del seguimiento, logros, retos, compromisos cerrados y compromisos. El acta se socializará y entregará al grupo de control social y al operador, talento humano o aliado estratégico para asegurar transparencia y trazabilidad.


Nota: El grupo de control social para el cuidado de lo público podrá solicitar una visita adicional de verificación antes de iniciar un nuevo proceso con otro foco temático. Esta visita no modificará el carácter de cierre del presente encuentro ni abrirá nuevos focos; su objetivo exclusivo será constatar la ejecución de un compromiso pendiente.

### **5.7. Buzón de las ideas:**

La implementación del Buzón de Ideas se concibe como un mecanismo participativo permanente orientado a garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes en las distintas modalidades, estrategias y formas de atención de Bienestar Familiar. Esta metodología también se plantea para los procesos de Restablecimiento de Derechos como en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), como una herramienta pedagógica y de escucha activa que reconoce sus voces, percepciones y propuestas en condiciones seguras y adecuadas a sus realidades.

El proceso inicia con la habilitación de un espacio físico accesible, visible y cuidadosamente ambientado, diseñado para facilitar la expresión libre y autónoma de opiniones, percepciones y sugerencias relacionadas con la calidad de la atención, el trato recibido y las condiciones de los entornos protectores. En los contextos de SRPA y Restablecimiento de Derechos, el Buzón de Ideas se implementará mediante metodologías adaptadas a las características de la población, el territorio y las medidas de protección vigentes, procurando enfoques de no revictimización, confidencialidad y cuidado.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 35 de 40

El Buzón de Ideas deberá ubicarse en un lugar estratégico dentro de los escenarios de atención, acompañado de mensajes pedagógicos e inspiradores que refuercen el valor de la participación infantil y adolescente. Su diseño y ambientación podrán desarrollarse mediante jornadas colaborativas en las que participen niñas, niños y adolescentes, equipos de atención y, cuando sea pertinente, familias y cuidadores, fortaleciendo el sentido de pertenencia, apropiación y corresponsabilidad frente al mecanismo.

Para garantizar su efectividad, se deberá definir una ruta clara de gestión de la información, que incluya la revisión periódica de los aportes, su clasificación, análisis y sistematización por parte del equipo responsable. Los mensajes recogidos se constituirán en insumo para la toma de decisiones, la mejora continua de los servicios, el fortalecimiento de la transparencia institucional y la adecuación de las prácticas de atención a las voces de las y los participantes.


La implementación del Buzón de Ideas trasciende la simple recolección de opiniones y se consolida como un canal de comunicación bidireccional y sostenido entre las infancias, las adolescencias y el Bienestar Familiar. En este sentido, se propiciarán espacios periódicos de retroalimentación en los que se socialicen avances, resultados y ajustes derivados de las propuestas recibidas, reconociendo la incidencia real de sus aportes en la gestión pública. Este proceso fortalece la confianza, promueve una cultura democrática y contribuye a la construcción de entornos protectores, en los que niñas, niños y adolescentes son reconocidos como sujetos de derechos y agentes de cambio. Asimismo, el Buzón de Ideas permite la expresión de mensajes sin la mediación directa de terceros, favoreciendo ejercicios autónomos y protegidos de participación.

## 5.8. Códigos QR

Como estrategia complementaria, la implementación de códigos QR se orienta a ampliar y diversificar los mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes en los procesos de control social, gobernanza y cuidado de lo público dentro de las distintas modalidades, estrategias y formas de atención de Bienestar Familiar. Esta herramienta a su vez será aplicada de manera intencionada tanto en los procesos de Restablecimiento de Derechos como en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), con el fin de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la participación mediante canales accesibles, prácticas de cuidado y acordes a las particularidades de cada contexto.

A través de este recurso se facilita el acceso a formularios digitales inclusivos, diseñados para recoger percepciones, opiniones y propuestas relacionadas con la calidad del servicio, el trato digno, la pertinencia de las metodologías implementadas en los encuentros y las condiciones de las formas de atención. En los contextos de SRPA y Restablecimiento de Derechos, estos formularios deberán ser implementados mediante

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 36 de 40

metodologías adaptadas, considerando criterios de confidencialidad, no revictimización, protección integral y condiciones diferenciales de las y los participantes.

Partiendo desde el enfoque diferencial los códigos QR deberán ubicarse en lugares visibles y en piezas comunicativas institucionales, permitiendo una participación remota, voluntaria y oportuna, que contribuya a reducir barreras asociadas al tiempo, la movilidad y el acceso. Los formularios asociados contarán con un diseño claro, amigable y ajustado a distintos niveles de comprensión, incorporando preguntas sencillas, apoyos gráficos, lenguaje inclusivo y formatos accesibles para adolescentes con discapacidad. Asimismo, se incluirán campos abiertos que fomenten la expresión libre, creativa y propositiva.

El equipo técnico será responsable de realizar el monitoreo periódico de las respuestas, consolidar la información recolectada y generar reportes de análisis que permitan identificar tendencias, fortalezas, alertas y oportunidades de mejora en los procesos de atención. Estos insumos se articularán con los demás mecanismos participativos y con los procesos institucionales de planeación, seguimiento y mejora continua.


La estrategia de códigos QR se integra de manera complementaria con el Buzón de Ideas y los espacios presenciales de participación, conformando un sistema integral de participación que fortalece la transparencia, la corresponsabilidad y el cuidado de lo público. De esta manera, los aportes de niñas, niños y adolescentes se sistematizan y se proyectan en acciones concretas, promoviendo una cultura democrática y la consolidación de entornos protectores con incidencia real en la gestión pública.

## 6. RESULTADOS ESPERADOS

Como resultado de la implementación de estas herramientas participativas, se espera:

- La conformación de grupos de control social, gobernanza y cuidado de lo público, con participación de adolescentes, familias y comunidad.
- La creación opcional de veedurías ciudadanas como espacios de acompañamiento y fortalecimiento de las formas de atención.
- La elaboración de actas, registros y reportes sistematizados que documenten hallazgos, propuestas y compromisos.
- La implementación del Buzón de Ideas como herramienta física y simbólica para la recolección de percepciones y sugerencias.
- El uso de códigos QR para el acceso a encuestas digitales inclusivas, ampliando la participación de adolescentes vinculados a las distintas formas de atención y servicios.
- La sistematización de la información recolectada como insumo estratégico para orientar ajustes y mejoras en la calidad de los servicios.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 37 de 40

- La consolidación de entornos protectores e inclusivos, donde la participación infantil y adolescente sea reconocida como un derecho y una herramienta de transformación social.

## **7. FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN LAS FORMAS DE ATENCIÓN, MODALIDADES Y ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS POR EL BIENESTAR FAMILIAR.**

El fortalecimiento de la calidad en las formas de atención, modalidades y estrategias se alcanza mediante la transformación de las percepciones y propuestas de las adolescencias en acciones concretas. Cada aporte recogido a través de encuentros presenciales, el Buzón de Ideas y las encuestas digitales será analizado para identificar oportunidades de mejora en aspectos como infraestructura, dotación, metodologías, accesibilidad y trato digno.

La sistematización de la información permitirá orientar decisiones técnicas y operativas, así como la formulación de planes de mejora con acciones específicas, responsables definidos y tiempos establecidos. Estos planes no solo atenderán problemáticas puntuales, sino que fortalecerán de manera integral la experiencia de las infancias y adolescencias en los entornos comunitarios, garantizando espacios seguros, acogedores y pertinentes a la diversidad de contextos.


Finalmente, el mejoramiento continuo de la calidad implica un compromiso permanente con la escucha activa, la innovación y la participación significativa. Las herramientas implementadas permitirán mantener canales abiertos de comunicación, consolidando una cultura institucional centrada en la inclusión, la dignidad y el protagonismo de cada niña, niño y adolescente.

Con el fin de asegurar la efectividad de las acciones de fortalecimiento implementadas, se establecerán por parte del equipo de la Sede Nacional mecanismos de seguimiento y acompañamiento que permitan valorar el desarrollo y resultados tanto de los encuentros para el control social, gobernanza y cuidado de lo público como de las movilizaciones sociales. Este seguimiento estará orientado a identificar avances, dificultades en la implementación y oportunidades de mejora, generando insumos para la retroalimentación continua, el ajuste de estrategias y el fortalecimiento de la calidad de la atención en los territorios.

## **8. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y REGISTRO DE EVIDENCIAS**

La estrategia Tejiendo Realidades se fundamenta en la participación incidente de niñas, niños y adolescentes y en la mejora continua de las formas de atención. Para ello, es necesario que los procesos desarrollados puedan ser comprendidos, analizados y retroalimentados. En este marco, la gestión del conocimiento permite recoger y organizar

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 38 de 40

los aprendizajes derivados de las movilizaciones sociales, los ejercicios de participación y los espacios de control social, de manera que sus resultados puedan ser valorados y fortalecidos en el tiempo.

El registro de evidencias hace posible reconocer los avances alcanzados, identificar oportunidades de mejora y dar trazabilidad a los acuerdos construidos entre comunidad e instituciones. Asimismo, permite visibilizar la incidencia de las opiniones y propuestas de niñas, niños y adolescentes en los procesos de atención, favoreciendo la confianza y la corresponsabilidad frente al cuidado de lo público.

En consecuencia, cada escenario desarrollado deberá contar con soportes verificables que den cuenta de su realización y de los principales acuerdos generados. Todas las evidencias deberán reposar en el repositorio institucional dispuesto por la Dirección de Infancias y Adolescencias y elaborarse utilizando los formatos vigentes definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Se deberán relacionar los formatos vigentes que serán utilizados en la ejecución de la guía, indicando su nombre y código correspondiente.

Como mínimo, se deberán contemplar y diligenciar los siguientes:


- Formato Acta de Reunión o Comité –(versión vigente)
- Formato Listado de Asistencia – (versión vigente) o Formato Listado de Asistencia de Participación Ciudadana en la Gestión Institucional (versión vigente)
- Formulario de Control Social compartido durante la vigencia.
- Formulario de Movilización Social compartido durante la vigencia

**Nota:** En caso de actualización de alguno de los formatos, será necesario utilizar la versión vigente para el desarrollo de las acciones de control social, la gobernanza y el cuidado de lo público.

Además, se deberá garantizar:

- El registro de acuerdos, recomendaciones, decisiones y compromisos dentro del acta de cada encuentro, asegurando que estos incluyan responsables y fechas de cumplimiento.
- El diligenciamiento del formulario correspondiente a acciones de control social, gobernanza y cuidado de lo público.
- El registro de evidencias del desarrollo de las actividades (memorias metodológicas, piezas comunicativas o registros gráficos).

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	G43.PP	13/05/2026
	<b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Versión 1	Página 39 de 40

- El registro fotográfico del desarrollo de las actividades realizadas garantizando la protección de datos personales y la imagen de niñas, niños y adolescentes conforme a la normativa vigente.
- El seguimiento a los compromisos y la socialización de resultados con la comunidad participante.

El talento humano, operadores y organizaciones de base comunitaria deberán garantizar la organización y cargue oportuno de la información en el repositorio institucional, asegurando su disponibilidad para los procesos de acompañamiento, seguimiento y fortalecimiento de la modalidad.

La gestión del conocimiento permitirá consolidar aprendizajes, reconocer buenas prácticas y fortalecer progresivamente la calidad de la atención, contribuyendo a que los espacios de participación mantengan su sentido pedagógico y su impacto en la garantía de los derechos de las infancias y adolescencias.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

Congreso de la República de Colombia. (18 de Noviembre de 2003). LEY 850 DE 2003. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=10570>


Congreso de la República de Colombia. (2015). LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335>

ICBF. (2025). Módulo de control social ICBF 2025. Obtenido de [www.icbf.gov.co: chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.icbf.gov.co/system/files/Mo%CC%81dulo%20de%20control%20social%20ICBF%202025.pdf](http://www.icbf.gov.co:chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.icbf.gov.co/system/files/Mo%CC%81dulo%20de%20control%20social%20ICBF%202025.pdf)

## 10. RELACIÓN DE FORMATOS

Código	Nombre del Formato
F9. P1.MI	Formato Acta de Reunión o Comité
F8. P1.MI	Formato Listado de Asistencia
F3.P7.RC	Formato Listado de Asistencia de Participación Ciudadana en la Gestión Institucional

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA MODALIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	G43.PP	13/05/2026
		Versión 1	Página 40 de 40

## 11. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
N/A	N/A	N/A

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.